

Resolución de Decanato **87 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 56/2025-ING-UNSa - APROBAR LO ACTUADO Y EN CONSECUENCIA TENER POR OTORGADA UNA AYUDA ECONÓMICA AL DR. MARCELO FEDERICO VALDEZ, DOCENTE DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL "X CONGRESO DE MATEMÁTICA APLICADA, COMPUTACIONAL E INDUSTRIAL – MACI 2025", LLEVADO A CABO DEL 12 AL 15 DE MAYO DEL AÑO 2025.

De: Ingeniería - Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas



Salta,
25/03/2026

VISTO la Nota N° 1217/2025-ING.ME-UNSa mediante la cual el Dr. Valdez, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Mecánica de los Fluidos", de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Unidad Académica, solicita asistencia económica para posibilitar su participación en el "X Congreso de Matemática Aplicada, Computacional e Industrial – MACI 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, entre el 12 al 15 de mayo del año 2025.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica autorizó la ayuda económica solicitada hasta la suma total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil Con 00/100), en concepto de pasaje, a ser atendida con fondos de la misma.

Que los comprobantes presentados por el Dr. Marcelo Federico Valdez cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación, encontrándose los mismos agregados al presente expediente, por \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil Con 00/100).

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada, una ayuda económica por la suma total de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil Con 00/100), al Dr. Marcelo Federico VALDEZ, docente de la cátedra "Mecánica de los Fluidos" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, por su participación en el "X Congreso de Matemática Aplicada, Computacional e Industrial – MACI 2025", llevado a cabo en la ciudad de Córdoba del 12 al 15 de mayo del año 2025.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 200.000,00 (Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100) al inciso 3.7.1: PASAJES de los fondos de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, según INOP N° 236/2025.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Dr. VALDEZ y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

JAB/vsj


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AJC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa